



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA
FONDOS SEP CUENTA CONVENIO HACIA
CUENTA DE ADMINISTRACION DEL DAEM
DE TREHUACO.

Trehuaco, 02 JUN 2022

DECRETO ALCALDICO: N° 0285 /

VISTOS:

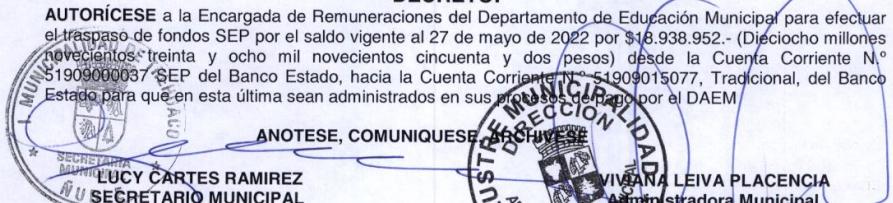
- El Decreto Alcaldico N° 617 de fecha 30.12.2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2022.
- La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
- El Decreto Supremo N° 235 del 03.04.2008 que aprueba el reglamento de la Ley N° 20.248 S.E.P.
- El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La instrucción del Jefe Provincial de Educación, respecto a la necesidad de recaudar los fondos SEP en una cuenta acreditada por el Ministerio de Educación suscrita para estos fines.
- Este traspaso va a ser destinado, para el pago de Imposiciones e Impuestos.
- El proceso de remuneraciones, del personal contratado bajo la ley Sep, se lleva a cabo utilizando la cuenta corriente tradicional, del Departamento de Educación.
- Considerando que los meses, que se solicita rescatar, fueron pagados con fondos de la Subvención Tradicional.
- La necesidad de administrar las operaciones de pago de los Fondos SEP en una cuenta exclusiva del Departamento de Educación, autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la CGR para estos fines.
- Según Ordinario N°12, con fecha 27 de mayo del presente año, donde el Jefe del Departamento de Educación (S), de Trehuaco, da la instrucción al Jefe de Sección Finanzas del Departamento de Educación, a trabajar y elaborar nóminas de los funcionarios que están contratados y con horas pagadas con Fondos SEP, de los períodos de enero 2018 a diciembre 2018, para realizar el cálculo y rescate de las imposiciones y salud de los períodos antes señalados.
- Se Adjunta nómina de Remuneraciones por tipo de contrato y horas asignadas SEP, de los períodos antes mencionados en el punto número 5, donde se realiza el cálculo a determinar.

DECRETO:

AUTORÍCESE a la Encargada de Remuneraciones del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos SEP por el saldo vigente al 27 de mayo de 2022 por \$18.938.952.- (Dieciocho millones novecientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos) desde la Cuenta Corriente N° 51909000037 SEP del Banco Estado, hacia la Cuenta Corriente N° 51909015077, Tradicional, del Banco Estado para que en esta última sean administrados en sus propios términos por el DAEM.



ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE

VLP/LCR/MBS/ALLfirs
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

Vº Bº ASESOR JURÍDICO